



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA 3606 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN" (FOTOCOPIADO DE PLANOS CARTOGRÁFICOS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

- I. En sesión de instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.
- II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
- **III.** En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
- IV. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-062/12, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, por un monto que asciende a \$255'739,259.38 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, 38/100 moneda nacional).
- V. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, determinando en su artículo 7 fracción III, como presupuesto de egresos de este Organismo Electoral la cantidad de \$255'739,210.21 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez pesos, 21/100 moneda nacional).
- VI. El Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de enero de dos mil trece, aprobó mediante acuerdo CA/AC-001/2013, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil trece.
- VII. Con fecha cinco de marzo de dos mil trece, mediante memorándum número IEE/DA/CA/032/2013, el Director Administrativo informó al Presidente del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal del siguiente lote:



PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013

a) 3606 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN" (fotocopias de planos cartográficos), mismo que asciende a la cantidad de \$410,000.00 (Cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior, con la finalidad de someter a consideración de los integrantes de éste Comité de Adquisiciones los lotes de compras antes descritos.

CONSIDERANDO

- 1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente Acuerdo.
- 2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal año dos mil trece, tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

De lo anterior, y en atención al antecedente número V del presente Instrumento, en el que se publica el presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, como consecuencia de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, y derivado que dichas adquisiciones se requerirán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, el techo presupuestal para la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por las Áreas técnicas integrantes de este Organismo Electoral, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, por tal motivo el Director Administrativo consideró un periodo del mes de febrero a julio del año en curso, quedando como techo presupuestal las cantidades que se advierten en el antecedente VII del presente Acuerdo.

3. En términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas, para lo cual los procedimientos de adjudicación que se aprueban deberán ajustarse a los montos establecidos para tal efecto.

En consecuencia, éste Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo CA/AC-001/2013 de fecha tres de enero de dos mil trece, fijó los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adquisición durante el presente año, determinándose que cuando el monto de las adquisiciones de bienes o prestación de servicios sean superiores a \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$678,000.00/

Página 2 de 4

CA/AC-021/2013





(Seiscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), el Comité adjudicará las mismas a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Consecuentemente, y dado que los techos de compra que se desprenden del **Anexo Uno**, están incluidos entre el rango del monto máximo y mínimo previsto en el párrafo que antecede, este Comité de Adquisiciones autoriza dar inicio al Procedimiento de Adjudicación, mediante invitación a cuando menos tres personas, identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-015/2013.**

- **4.** En apego al artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por este Organismo Electoral, observara que los proveedores cumplan en todo momento con los criterios de suficiencia, eficacia y claridad en relación con los bienes que requiere el Instituto Electoral del Estado.
- 5. El Comité de Adquisiciones emite el instructivo de compras que contiene los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas y que estarán contenidas en las cartas invitación correspondientes, las cuales deberán cumplir con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo Electoral, lo anterior que corre agregado como Anexo Dos, como parte integrante del presente Acuerdo.

Documentos que deberán ser enviados a los invitados para poder participar en el Procedimiento de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, descrito en el considerando 3 del presente Instrumento, lo anterior para la adquisición del servicio que requiere este Organismo Electoral, tal como consta en el antecedente VII de este Documento.

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, así como 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, se faculta al Director Administrativo del Instituto Electoral, para que en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones, se sirva elaborar y enviar las cartas invitación respectivas.

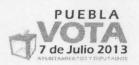
Por lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza iniciar los procedimientos respectivos para la adquisición de los productos y servicios referidos en el presente, lo anterior a través del procedimiento de adjudicación mediante.



CA/AC-021/2013



invitación a cuando menos tres personas, en términos del considerando 3 del presente Documento.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director Administrativo para que en su carácter de Vocal del Comité, se sirva enviar las cartas invitaciones respectivas a los proveedores correspondientes, en términos de los considerandos **5** y **6** de este Acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha seis de marzo de dos mil trece de la sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero del mismo año.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

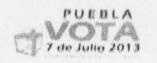
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

JAVIER TREJO GALICIA





COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ANEXO UNO



LOTE	ÁREA SOLICTANTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	TECHO DE COMPRA
1	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3606 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN.	9	COPIAS	FOTOCOPIADO DE PLANOS CARTOGRÁFICOS EN BLANCO Y NEGRO CONDENSADO ESTATAL SECCIONAL (CES) COPIAS EN PAPEL BOND DE 75 GRS/M2. TAMAÑO 90 X 112 CMS. (INTEGRADO POR UN PLANO)	. MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013	\$410,000.00
	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3606 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN.	287	COPIAS	FOTOCOPIADO DE PLOANOS CARTOGRÁFICOS EN BLANCO Y NEGRO CARTA ELECTORAL MUNICIPAL COPIAS EN PAPEL BOND DE 75 GRS/M2. TAMAÑO 90 X 71.5 CMS. (INTEGRADO CADA JUEGO POR 287 SE REQUIERE UN JUEGO)	MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013	
	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3606 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN.	6,102	COPIAS	FOTOCOPIAS DE PLANOS CARTOGRÁFICOS EN BLANCO Y NEGRO PLANO URBANO SECCIONAL (PUS) COPIAS EN PAPEL BOND DE 75 GRS/M2. TAMAÑO 90 X 71.5 CMS (INTEGRADO CADA JUEGO POR 678 SE REQUIERE UN TOTAL DE 9 JUEGOS)	MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013	
	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3606 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN.	40,546	CODIAS	DE 75 GRS/M2. TAMAÑO 21.59 X 35.56 CMS (INTEGRADO CADA	MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013	
	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3606 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN.	234	CODIAS	75 GRS/M2. TAMAÑO 90 X 71.5 CMS (INTEGRADO CADA JUEGO	. MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013	